

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. UN-STD-BID III- FERUM-040-2017

**LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

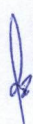
QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la Republica del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: *"Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento"*. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el *"Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica"*;

 **QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, el Gobierno de la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **el 31 de octubre de 2016**, suscribieron el contrato de **préstamo Nro.3710/OC-EC y 3711/KI-EC** para financiar la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, a través del Oficio **Nro.MEER-SDCE-2016-1300-0F** de **fecha 13 de noviembre de 2016**, la Ing. Beatriz Tipan Chamorro Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía comunica a las Distribuidoras de Energía que se encuentra suscrito el contrato de préstamo BID III para la implementación de los Proyectos en los Sistemas de Distribución para las áreas de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM) y Automatización de redes;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 3 de la ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: " En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley;

QUE, para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. **121010200000000**, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. **3725 de fecha 08 de marzo de 2017**, suscrita por la Dirección Financiera de CNEL EP .;

QUE, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**, según consta de la Verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrito por la Directora de Adquisiciones de CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del BID, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, establece la contratación del para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**, del Proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001**;

QUE, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos Nro. **UN-STD-BID III-FERUM-266-2016** de fecha 19 de diciembre de 2016, la Unidad de Negocio Santo Domingo resolvió, aprobar y publicar los pliegos del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001** bajo la modalidad de Contratos financiados con préstamos y Cooperación Internacional-Banco Interamericano de Desarrollo BID, para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**;

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-ADQ-2016-0812-M** de fecha **22 de diciembre de 2016**, la Abogada Jimena Mero – Jefe de Compras Enc., remite al Ing. Alex Chicaiza Ingeniero Eléctrico-STD el Proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001** publicado en la Página Web de CNEL EP para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**, a fin de que se dé cumplimiento al cronograma de fechas establecidas.

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-ADM-2017-0011-M**, de fecha 06 de enero de 2017, la Ing. Marissa Flores Secretaria del Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, remite las siguientes ofertas en sobre cerrado de los oferentes **ING. FELIX ANTONIO SOLORZANO NARVAEZ, ING. EDGAR XAVIER RAMIREZ RAMIREZ, ING. EDWARD RICARDO VALENCIA BEJARANO, ING. JUAN CARLOS BAJAÑA ENDARA, ING. GABRIEL ALBERTO LAYMAN PIZARRO, ING. KLEBER ABELARDO AUZ TORRES, ING. LUIS ENRIQUE MUYULEMA MACHADO, ING. JACKSON BELISARIO PEÑARANDA MEDINA, ING. LUIS MIGUEL ORDOÑEZ ROMERO, ING. ABEL FRANCISCO MURILLO MOSQUERA, ING. DANNY EDUARDO MARTINEZ OBANDO, ING. CESAR ERNESTO JUIÑA SIMBAÑA, ING. VINICIO JAVIER RAMIREZ CELI, ING. ANGEL WILFRIDO RAMIREZ CELI, ING. HENRY DANIEL HERRERA MENENDEZ, ING. EDISON TRAJANO OJEDA MARTINEZ**;

QUE, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de enero de 2017 la Comisión de Evaluación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001** para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"**, procedió a la apertura de los sobres que contienen las 16 ofertas presentadas dentro del presente proceso;

QUE, mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-TEC-2017-0045-M** de fecha 20 de enero de 2017, el Ing. Alex Chicaiza –Ingeniero Eléctrico –STD Presidente de la Comisión de Evaluación presenta el Informe de Calificación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001**, para la **“STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3”** y solicita se autorice se apruebe la calificación en la que se recomienda la habilitación del oferente **ING. EDISON TRAJANO OJEDA MARTINEZ** para continuar con la siguiente etapa del proceso (adjudicación), mismo que es autorizado por el señor Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo en Hoja de Ruta de fecha 2017-01-23;

QUE, en Memorando Nro. **CNEL-STD-ADQ-2017-0023-M** de fecha 23 de enero de 2017, la Ing. Tanya Campos – Líder de Adquisiciones -STD., solicita al señor Administrador de esta Unidad de Negocio autorice al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001**, para la **“STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3”**, a favor del oferente Ing. **EDISON TRAJANO OJEDA MARTINEZ con RUC. 1711826980001** por el valor de **\$19.908,24** más IVA, autorización que consta en Hoja de Ruta de fecha 2017-03-21;

QUE, mediante la Resolución No. **GG-RE-043-2014** el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, **CNEL EP** resuelve en el segundo numeral “Delegar en base al Modelo de Gestión de Compras y la Matriz Anual de Compras, a todos los Administradores de las Unidades de Negocios de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, **CNEL EP**, a iniciar, tramitar y adjudicar los procesos de inversión y los demás que se encuentran identificados en el Modelo de Gestión de Compras, hasta por un monto de siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (**USD 7.000.000**), cumpliendo con todas las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el ex Instituto Nacional de Contratación Pública-INCOP-así como por el actual Servicio Nacional de Contratación Pública **SERCOP** y las Políticas emitidas por esta Gerencia General”;

QUE, el Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, de conformidad con las disposiciones de la reglamentación interna, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y la Resolución **N. GG-RE-043-2014**, emitida por el Gerente General;

RESUELVE:

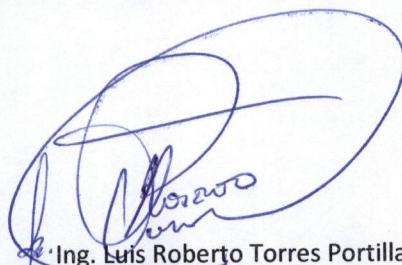
PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación de **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/OC-EC y 3711/KI-EC** para la **“STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA**

PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3" del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001** al oferente. **ING. EDISON TRAJANO OJEDA MARTINEZ** con **RUC. 1711826980001** por el valor de **\$19.908,24** más IVA con un plazo contractual de **180 días**.

SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección Administrativa Financiera de la Unidad de Negocio Santo Domingo CNEL EP , publique los resultados del proceso de contratación de **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/OC-EC y 3711/KI-EC** para la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"** del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001**, informando el nombre del oferente adjudicado , el objeto y el monto respectivo , de conformidad con las Políticas del BID en lo referente a las instrucciones a los oferentes IAO principalmente en las páginas de CNEL EP Y MEER.

TERCERO.- DISPONER, a Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del Contrato de contratación de **CONSULTOR INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/OC-EC y 3711/KI-EC** para la contratación de la **"STD FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS SECTORES LA PLAYITA EL PORVENIR SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO MIRAFLORES UNIÓN 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3"** del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-FI-001**.

Dado y firmado en Santo Domingo, a 04 de abril de 2017.



Ing. Luis Roberto Torres Portilla.
ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO
SANTO DOMINGO

MS/rg.

